



VI LEGISLATURA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PARLAMENTARIAS**



“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.

**MEMORIA: “FORO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y SU IMPACTO EN LA REFORMA  
POLITICA DEL D.F.”**

**ANTECEDENTES.**

Un tema de lo que se ha llamado la “transición democrática”, y que no había sido resuelto en las diversas reformas políticas, es el de las candidaturas independientes a cargo de elección popular en los tres niveles de gobierno. A pesar de que el artículo 35, fracción II, de la Constitución General de la República garantiza el derecho de ser electo, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que solamente los partidos políticos registrados pueden inscribir candidaturas para puestos de representación popular.

Esto ha originado varios casos de personas que al no ser respaldados por un partido político con registro han buscado el camino para ser valer su derecho. Por tratarse de una persona conocida por su participación pública y sus artículos en los medios impresos, el caso de Jorge Castañeda Gutman es uno de los más sonados, pero han sido muchos los ciudadanos que se han esforzado por participar en lo que podíamos llamar la “vía independiente” en los procesos electorales. Sin embargo sus afanes se han visto derrotados.

Al día de hoy, únicamente Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas cuentan con una regulación secundaria que permite hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser postulados como candidatos independientes

Adicionalmente, obtener la candidatura ciudadana y contender en una campaña electoral puede ser una carrera de obstáculos, pues quienes aspiren a ser candidatos independientes tienen que superar un sin número de etapas: acreditar respaldo ciudadano para obtener la candidatura -2%



VI LEGISLATURA

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS



“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.

del listado nominal en Quintana Roo, y sólo el que tenga un mayor número de apoyos obtendrá su registro, en Zacatecas varía entre el 2% y el 15% dependiendo la demarcación territorial – acceder a un mínimo de tiempo en radio y televisión comparado con el que se les asigna a los partidos políticos, competir sin acceso a financiamiento público o con un monto mínimo, además de tener que enfrentar todas las trampas políticas que son propias de una elección.

Sin embargo, los resultados electorales de los candidatos independientes que participaron en los procesos electorales de 2013 en Quintana Roo y Zacatecas -primeras elecciones que se realizan con la participación de candidatos independientes desde la reforma de agosto de 2012.

En Quintana Roo participaron 4 planillas de candidatos independientes en ayuntamientos y en Zacatecas participaron 9 planillas de candidatos independientes con un balance positivo. Se puede decir que los electores aceptaron de manera positiva las candidaturas independientes, y estas respondieron a sus expectativas.

Por eso la importancia de realizar un foro de encuentro de intercambio de ideas, análisis y evaluaciones sobre las candidaturas independientes, y que la ciudadanía del Distrito Federal sepa y este bien enterado del pro y contra de las candidaturas independientes una vez que éstas entren en vigor para el próximo proceso electoral del 2015.

Por la importancia del foro ya descrito la Comisión de la Reforma Política del D.F y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizaron el foro “Candidaturas Independientes y su impacto en la Reforma Política del D.F.” El cual se llevó a cabo el 13 de noviembre 2013 en el salón Benito Juárez de la ALDF.



**VI LEGISLATURA**

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**



**“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.**

Y fue inaugurado por el diputado Agustín Torres Pérez presidente de la comisión de la Reforma Política del D.F. El cual resaltó la importancia de la reforma política para el Distrito Federal la cual contiene elementos que proponen a la Ciudad de México como un Estado más de la Federación; por ello y para continuar con esta transformación de consolidación de la Reforma Política, en la VI Legislatura; la Comisión Especial para la reforma política del Distrito Federal se propone reanudar el proceso de negociación y construcción de acuerdos con los distintos actores de la sociedad así como de los poderes públicos de las dos órdenes de Gobierno.

El 2 de diciembre del 2012 se firmó el Pacto por México donde se reconoce la necesidad de la Reforma Política para el Distrito Federal, se considera impulsar por parte de los tres principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD), y el Presidente de la Republica Enrique Peña Nieto.

De igual manera el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, dentro de sus compromisos, el 27 de diciembre del 2012 crea la Unidad para la Reforma Política como una instancia de asesoría y apoyo para avanzar en la Reforma Política de la ciudad capital.

Junto con lo anterior, debemos reconocer que la participación de la sociedad fue determinante en la democratización de la ciudad. Recordemos que fue hasta el año de 1987 cuando los capitalinos por primera vez tuvimos la primera representación política: La asamblea de Representantes del Distrito Federal, aunque únicamente tenía facultades de gestoría. Fue hasta 1993 que esta se convirtió en Asamblea Legislativa con atribuciones para decidir las normas de convivencia de los capitalinos y sus instituciones.



**VI LEGISLATURA**

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**



**“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.**

En 1997 elegimos por primera vez, a un gobernante de la ciudad de México. La reforma política del Distrito Federal busca fortalecer la representación política de los ciudadanos, sin embargo esto se ha dado en forma paulatina. Fue en el año de 1996 que en la presidencia de Ernesto Zedillo se promovieron reformas a los artículos 44 y 122 constitucionales que permitieron que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se convirtiera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el jefe de gobierno fuera elegido por voto universal. Estos avances han propiciado un desarrollo político ya que desde la sociedad organizada se han impulsado los cambios jurídicos y políticos, con ello se puede apreciar que el régimen político se ha transformado para impulsar y dotar a los ciudadanos de la capital de mayores formas de representatividad. Así concluyo su participación el diputado Agustín Torres Pérez.

En su exposición el diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez hablo de la necesidad de legislar para dar acceso a los candidatos independientes a la radio y televisión para la promoción del voto, cuestión que tuvo que superarse mediante acuerdos del Instituto Local para ceder de su tiempo y ponerlo a disposición del Instituto Federal Electoral.

En esta tesitura, lo deseable es que un poco dependerá del grado de acuerdo entre los partidos políticos que integran la legisladora local. En aspectos tan esenciales para la marcha de un proceso electoral que estuvieran previstos en la propia ley y no en la normatividad administrativa emitida por el órgano electoral, pero que en su caso representa una posibilidad ante la falta de acuerdo. Las candidaturas independientes en el Distrito Federal deberán ser de avanzada. Para lograrlo, es indispensable proponer fórmulas eficaces para definir este tipo de candidaturas en el Código de Instituciones y procedimientos electorales del Distrito Federal.



**VI LEGISLATURA**

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**



**“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.**

De modo que empaten y sean compatibles con el sistema de partidos políticos nacionales y locales que hoy nos rigen. Igualmente debemos ser conscientes de la correcta incorporación y configuración de las candidaturas independientes en nuestra legislación electoral.

Sin duda se requiere de un rediseño del proceso electoral o al menos de sus partes medulares con miras a dotar de certeza y equidad cada procedimiento que involucre a candidatos de este tipo.

Otro de los aspectos es el régimen de derechos de los candidatos independientes, entre los que destacarían definiciones, verbigracia sobre el derecho a recibir financiamiento público, el acceso a tiempo o sea radio y televisión para la obtención del voto, acorde a las atribuciones asignadas al Instituto Federal Electoral. En este sentido considero que al candidato independiente se le otorgue un financiamiento público para cubrir el 40 por ciento del tope de gastos de campaña aprobado para la elección en la que contienda.

Las obligaciones de los candidatos independientes entre otras, las relacionadas con la entrega de informes de gastos de campaña y la fiscalización de los recursos que empleen, estos tendrán que ser desde mi punto de vista iguales a la de los partidos políticos.

También creo que debe de haber reglas claras y precisas sobre las condiciones y limitaciones para la colocación de propaganda electoral. La representación de candidatos independientes ante los órganos electorales, como un elemento de equidad y confianza hace a los ciudadanos y los actores involucrados, donde deberán estar representados en la instancia que le corresponden según en la elección en la que participe, entre otros temas.



**VI LEGISLATURA**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PARLAMENTARIAS**



**“2013; AÑO DE BELISARIO  
DOMÍNGUEZ”.**

Por ello es importante la realización de foros como el que hoy nos reúne para que los legisladores nos alleguemos de elementos sustantivos que ayuden a enriquecer y a hacer más democrático el debate en torno a la consolidación de los candidatos independientes.

Muchas gracias.

Por último César Astudillo Reyes, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y Javier Santiago Castillo, de la UAM, señalaron la incompatibilidad entre el propósito de esas candidaturas para promover la participación ciudadana y el sistema electoral pensado para la competencia entre fuerzas políticas.

Los especialistas consideraron que para garantizar la equidad de las contiendas sería conveniente empatar los procesos internos de selección de candidatos de los institutos políticos, con las posibles precampañas entre candidatos independientes, así como las fechas de su registro.